GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
31	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	7351	1

Asegurado: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL — Documento: 80015275-1

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CORONEL PAMPLIEGA — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Tomador: PASITO A PASO S.A — Documento: 80090092-8

Domicilio: NICASIO VILLALBA N° 2375 E/ LIBERTAD Y WALDINO R.LOVERA — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/04/2020	00:00 hs de 28/04/2020	24:00 hs de 31/07/2020	43.200.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CORONEL PAMPLIEGA, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 43.200.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PASITO A PASO S.A, con domicilio en NICASIO VILLALBA N° 2375 E/ LIBERTAD Y WALDINO R.LOVERA, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el **Servicio de Educación y Cuidado Infantil para el Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual 2019/2020, según Adenda N° 01/202 al Contrato MDS N° 004/2019; correspondiente al Concurso de Ofertas N° 01/2019. ID N° 358.018.-**

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/05/2020	400.000
TOTAL		400.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 400.000 (Guaranies Cuatrocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Víctor Castillo
Vicepresidente
GENERAL SEGUROS